

Alcalá de Henares, a 14 de julio de 2008.—El Rector, PD (Resolución de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), el Gerente, Luis J. Mediero Oslé.

(03/22.025/08)

Universidad de Alcalá

3173 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de “Economía Aplicada” a don Luis Rubalcaba Bermejo.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad, C.º Z010/DEA110, del área de “Economía Aplicada”, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de mayo de 2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 29 de mayo de 2008), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a don Luis Rubalcaba Bermejo, con número de documento nacional de identidad 5399948-P, Catedrático de Universidad del área de conocimiento “Economía Aplicada”, C.º Z010/DEA110, adscrita al Departamento Economía Aplicada de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 23 de julio de 2008.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/22.553/08)

Universidad Carlos III

3174 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio y se hace pública la composición del Tribunal del proceso selectivo para cubrir nueve plazas de Técnico Auxiliar (Servicios e Información), convocado por Resolución de 31 de marzo de 2008.*

En cumplimiento de lo establecido en las bases 4.1, 4.2 y 6 de la Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Universidad Carlos III de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 136, de 9 de junio de 2008), por la que se convoca proceso selectivo, en el marco del proceso de consolidación de empleo, para cubrir nueve plazas de Técnico Auxiliar (Servicios e Información) vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de dicho organismo, mediante el sistema de concurso-oposición libre, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, anunciar la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio y hacer pública la composición del tribunal del proceso selectivo.

La Resolución se encuentra publicada en los siguientes tabloncillos de anuncios de la Universidad Carlos III de Madrid: Avenida de la Universidad Carlos III, número 22, de Colmenarejo (Madrid); calle Madrid, número 126, de Getafe (Madrid), y avenida de la Universidad, número 30, de Leganés (Madrid), y en la página web de esta Universidad (<http://www.uc3m.es>).

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto determinante de la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Getafe, a 17 de julio de 2008.—El Rector, PD (Resolución de 9 de febrero de 1998), Juan Manuel Moreno Álvarez.

(01/2.063/08)

Universidad Carlos III

3175 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se corrige error en la Resolución de 18 de junio de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas.*

Advertido error en la Resolución de fecha 18 de junio 2008 (publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 15 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la rectificación de oficio de dicho error, en el siguiente sentido:

Suprimir el último párrafo del apartado 2.2 de las bases de la convocatoria que tenía la siguiente redacción: “Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en algunos de los Cuerpos o Escalas anteriormente citados serán computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas”.

Con conservación de las solicitudes presentadas hasta la fecha, los interesados podrán presentar o corregir sus solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en la base 3 de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Getafe, a 23 de julio de 2008.—El Rector, por delegación (Resolución de 9 de febrero de 1998), el Gerente, Juan Manuel Moreno Álvarez.

(01/2.061/08)

Universidad Carlos III

3176 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se corrige error en la Resolución de 18 de junio de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Administración.*

Advertido error en la Resolución de fecha 18 de junio 2008 (publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 15 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13